



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

**N° 030-2016-SINEACE/CDAH-P**

Lima, **06 ABR 2016**



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Superior N° 131-2013-COSUSINEACE/P, de fecha 05 de diciembre 2013, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;



Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se declaró en reorganización el SINEACE, autorizando al Ministerio de Educación a que mediante resolución ministerial constituya un Consejo Directivo Ad-Hoc para el Sistema, a fin de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del organismo y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de su reorganización;



Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad-Hoc N° 093-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, se aprobó la "Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Ente Rector del SINEACE";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, se aprobaron los Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, aprobado con Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en la que se establece quiénes conforman la Comisión de Tránsito al citado Régimen, estando dentro de ellos el jefe del área de Recursos Humanos, el jefe del área de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 110-2015-SINEACE/CDAH-P, de fecha 17 de setiembre 2015 y N° 016-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 02 de marzo 2016, se dan por concluidas las designaciones de los señores Jorge Isaac Suárez Rivero y Giancarlo Valer Enciso, en los cargos de Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto respectivamente, quienes formaban parte del Comisión de Tránsito, en tal sentido, es necesario modificar la conformación de dicha Comisión generando el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE y la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo N° 1° de la Resolución N° 131-2013-COSUSINEACE/P, de fecha 05 de diciembre 2013, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretaria(o) Técnica(o), quien preside.
- Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, como representante del Titular de la Entidad.
- Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Jefe(a) de la Oficina de Administración.



**Artículo 2°.-** Ratificar los demás extremos de la Resolución N° 131-2013-COSUSINEACE/P.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del SINEACE.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**PEREGRINA MORGAN LORA**  
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc  
SINEACE